

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
2304 1218967**

Por el Pleno del día 4 de junio de 2026, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 23/2026, mediante Suplemento de Crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería procedente del ejercicio de 2025, por cuantía total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL EUROS (2.802.000,00 €).

En cumplimiento del artículo 169.1 Y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público, para que quienes se consideren interesados puedan, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, examinar el expediente y presentar, ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el expediente de manifiesto en la Intervención de Fondos.

El expediente de Modificación de Crédito, se entenderá definitivamente aprobado, si durante el expresado plazo no se presentare reclamación alguna, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverla.

En El Rosario, a cuatro de junio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Escolástico Gil Hernández, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Alcaldía Presidencia****Unidad de Participación Ciudadana****ANUNCIO****2305 1209276**

N/Expte.: 2026/29569.

Por medio de la presente, mediante Decreto número 5790/2026, de 3 de junio, de la Concejalía de Servicios Municipales y Participación Ciudadana se resuelve dar de baja de oficio del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas que se relacionan en el Tablón de Anuncios y la página web municipal, por cuanto que las mismas no han procedido, pese al preceptivo trámite de audiencia de diez (10) días hábiles que les fue concedido conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a presentar escrito alguno de alegaciones ni la documentación anual exigida por la legislación sectorial a efectos de mantener la vigencia de dicha inscripción en el reseñado Registro Municipal.

En San Cristóbal de La Laguna, a tres de junio de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Francisco José Hernández Rodríguez, documento firmado electrónicamente.